

Gerencia General

ESTUDIOS PREVIOS

I.-NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E está al servicio del interés generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios buena fe, Legalidad, Responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad deficiencia, equidad.

INFITULUA E.I.C.E, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa.

Que el objeto de INFITULUA E.I.C.E es el fomento y promoción de la competitividad en el Municipio de Tuluá y otros entes territoriales, a través de la gestión económica y el desarrollo de actividades de administración, financiamiento, comercial, inmobiliarias e industriales así mismo el Instituto podrá atender la ejecución de obras públicas ordenadas dentro de los Planes de Desarrollo y los planes y programas sectoriales de los entes territoriales en competencia con el sector privado.

INFITULUA E.I.C.E requiere realizar la compra de una batería para el vehículo propiedad del Instituto Chevrolet Captiva de placas OOI-260, el cual se utiliza permanentemente para el desplazamiento de los funcionarios en el cumplimiento de las funciones. Esta necesidad se originó debido que estos elementos presentan desgaste como consecuencia del uso constante, en consecuencia deben ser reemplazados una vez superen su vida útil.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Compra una batería para el vehículo propiedad del Instituto Chevrolet Captiva de placas OOI-260.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) días calendarios previo cumplimiento de los requisitos, firma del Registro Presupuestal y la finalización una vez suministre y se realice la Orden de pago.

Gerencia General

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución dos (2) días.

LUGAR: Municipio de Tuluá

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por valor de Trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000)
 Y su forma de pago será contra entrega.

IDENTIFICACIÓN: Compra

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 2102021502, identificada con el nombre (Vehículos), a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2016-223 del 29 de julio de 2016

III. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCION	CANTIDAD
BATERIA 481000 MG	1

IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El fundamento jurídico de la presente contratación es artículo 85 de la ley 489 de 1998, artículo 93 de la ley 489 de 1998, Acuerdo 002 del 14 de julio de 2016 Capítulo VI Numeral 17.4. Contratación con una Oferta.

V. ANALISIS DEL RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no satisface en términos de calidad el producto ofrecido a INFITULUÁ E.I.C.E	Insatisfacción del objetivo, del contrato	3	2	5	medio
No.	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta?	Persona	Fecha en que	Fecha estimada en	Monitoreo y Revisión		

Calle 21 No 38 – 77

PBX (2) 2261285 – 2261432

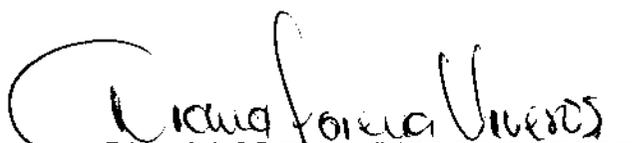
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

			Probabilidad	Impacto	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Contratista	Supervisión: Seguimiento cumplimiento contrato.	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Fecha del acta de inicio	Fecha de terminación	Que la entrega de los productos coincida con la descripción del contrato

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tuluá, Julio 29 de 2016.


DIANA LORENA VIVEROS CORTES
 Técnica Administrativa.

Proyecto: Diana V.